

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de inicio del deslinde parcial del monte público «Montes del Puerto La Mora», término municipal de Huétor de Santillán (Granada).

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 60 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 5 de diciembre de 2015, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00204/2015, del monte público «Montes del Puerto La Mora», código de la Junta de Andalucía GR-11108-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Huétor de Santillán, provincia de Granada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda al inicio del deslinde parcial del monte público Montes del Puerto La Mora, código de la Junta de Andalucía GR-11108-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Huétor de Santillán, provincia de Granada.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don José María Teruel Jiménez, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.»

Se advierte a los colindantes con el monte público o aquellos que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el plazo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se producirá la caducidad.

Contra el presente acto por ser de trámite no cabe interponer recurso.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 671 564 401.

Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 16 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.